



POLITICA DE GOBIERNO DE DATOS

INSTITUTO PROFESIONAL SAN SEBASTIÁN

En la presente Política se establecen los lineamientos de datos del Instituto Profesional San Sebastián -en adelante también “Instituto” o “IPSS”- estableciendo los estándares, métodos y estructura indispensable para el desarrollo del tratamiento de los datos generados y utilizados por el Instituto, que permita asegurar la calidad en su tratamiento y establecer procedimientos normativos en torno a éstos, siempre en conformidad a la legislación vigente en materia de datos y su tratamiento.

I. Objetivos y Alcance

El objetivo general de la presente Política es la calidad, entendida en este contexto como el grado en que los datos cumplen con los fundamentos que se declaran en este instrumento.

En este sentido, el IPSS declara que una elevada calidad en los datos es requisito esencial para una gestión institucional eficaz, que afirma sus decisiones en evidencia y el análisis de la información.

Ello implica trabajar los datos bajo los siguientes lineamientos:

- 1.- La preparación de información fidedigna e íntegra, así como también cumplir satisfactoriamente -en tiempo, forma y contenido- con los requerimientos externos de información por parte de los organismos reguladores. De esta manera, el IPSS está comprometido con lograr el más alto estándar de calidad en los datos que administra y es responsable de todos los usuarios, particularmente aquellos con responsabilidades específicas, verificar que sus datos cumplan los anteriores criterios.
- 2.- El concepto de apoyo a la toma de decisiones, que señala a los datos como insumo alimentador de las decisiones institucionales y como tal, deben ser tratados con responsabilidad y dentro de un marco técnico estructurado y de calidad.
- 3.- La relevancia que adquiere el usuario de los datos como agente central de una cultura de calidad en el tratamiento y explotación de los datos.

La presente Política tiene alcance general, aplicando a toda la comunidad educativa del IPSS, esto es a sus colaboradores directivos y administrativos, docentes y estudiantes.

II. De los Roles y Responsabilidades.

1. Equipo de Gobierno Datos.

Mediante esta Política se instaura en el Instituto un equipo de Gobierno de Datos.

Este equipo estará conformado por:





- Integrantes permanentes del Comité de Rectoría, o quienes cada uno de ellos designen son: el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Asuntos Económicos, el Vicerrector de Vinculación con el Medio, el Director de Aseguramiento Interno de la Calidad y el Secretario General, o quienes los reemplacen o subroguen.
- Director de Análisis Institucional y Estudios.
- Representantes de las áreas que deban implementar el protocolo o instrumento respectivo, en cada caso. Por ejemplo, el Director de Tecnologías de la Información, la Directora de Docencia, Directores Sectoriales, u otros.

El equipo de Gobierno de datos tendrá las siguientes funciones:

- a) Definir y aprobar modificaciones a la presente política y cautelar el cumplimiento de ésta.
- b) Proponer, definir y dar continuidad periódica al funcionamiento del equipo de gobierno de datos institucional.
- c) Aprobar protocolos y estándares en los distintos ámbitos donde sea necesario monitorear la calidad de los datos.
- d) Hacer la difusión de la presente política entre la comunidad, unidades académicas y administrativas.
- e) La definición y ajustes de estándares de la calidad de los datos cuando corresponda, recaerá en el equipo de Gobierno de Datos o en quien ellos designen.

Este equipo se reunirá con la frecuencia que considere necesaria la Dirección de Análisis Institucional y Estudios, para lo cual podrá efectuar la cita, a través del Comité de Rectoría.

2. Vicerrectorías, Unidades Académicas y Administrativas

Las Vicerrectorías, unidades académicas y unidades administrativas serán responsables de velar por la correcta aplicación de la presente política en cada una de sus áreas, incluyendo la implementación de acciones correctivas de errores detectados en los diversos procesos asociados o acciones de mejora propuestas.

III. Mecanismos de Difusión.

El Director de Análisis Institucional y Estudios liderará las estrategias de difusión de la presente política, en coordinación con el área de Comunicaciones y con Secretaría General.

Además, las distintas unidades responsables de la capacitación de académicos, administrativos y personal relacionado al uso de tecnologías procuran que en los planes de formación y perfeccionamiento se contemplen programas para el adecuado gobierno y gestión de datos, en conformidad a la presente política.





IV. Unidad a cargo de la gestión e implementación de la Política.

Será responsable de la planeación e implementación institucional la Dirección de Análisis Institucional y Estudios. La política tendrá un impacto y responsabilidad en cada miembro del Instituto Profesional.

V. Evaluación y mejora de la política.

Esta Política y cada uno de sus componentes son sujetos de mejora continua y será revisada anualmente, pudiendo ser actualizada, por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, en conjunto con la Dirección de Análisis Institucional y Estudios, y la Secretaría General. Esta mejora es parte de los procesos de autoevaluación y de acuerdo a los mecanismos de aseguramiento de la calidad institucional. Por su extensión y complejidad, esta política puede ser revisada como un todo o en sus diferentes ámbitos según consideración del área responsable.

VI. Entrada en Vigencia e Interpretación de la Presente Política.

La presente Política entra en vigencia en el año 2024.

En caso de dudas sobre la interpretación o aplicación del presente instrumento, deberá dirigirse la consulta a la Secretaría General, quién resolverá en conjunto con la Dirección de Análisis Institucional y Estudios.

